Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2018

O.C. Institucional Nº 04/2018

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 18 de Julio de 2018	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	344.842	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PUERTAS DE METAL		
Proveedor:	DAGO SERVICES DE DARIO RUBÉN GONZÁLEZ	RUC:	2247819-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Puerta de Metal de 2 (dos) Hojas de 1,50 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Sección Letras)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	4	1.600.000	6.400.000
2	2	Puerta de Metal de 2 (dos) Hojas de 1,50 x 2,10 cm de marco a marco como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20. Incluida la instalación de los marcos, las puertas y el costo de traslado (Sede Villarrica)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	2	1.800.000	3.600.000
3	3	Puerta de Metal de 2 (dos) Hojas de 1,50 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Camara Gessel)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	1	1.600.000	1.600.000
4	4	Puerta de Metal de 1 (una) Hoja de 0,80 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Sección Letras)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	1	700.000	700.000
5	5	Puerta de Metal de 1 (una) Hoja de 0,80 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Sección Investigación)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	1	700.000	700.000
6	6	Puerta de Metal de 1 (una) Hoja de 0,80 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Secretaria de Consejo Directivo)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	1	700.000	700.000
7	7	Puerta de Metal de 1 (una) Hoja de 0,80 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Asesoría Jurídica)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	1	700.000	700.000
8	8	Puerta de Metal de 1 (una) Hoja de 0,80 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Camara Gessel)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	1	700.000	700.000
9	9	Puerta de Metal de 1 (una) Hoja de 0,90 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Sección Legajo)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	1	850.000	850.000

Dago Services
de Dario Rubén González Origoya
RUC: 2247819-1
Cel. 0982 431 628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

10	10	Puerta de Metal de 1,00 x 2,10 cm como mínimo, con marco de chapa N° 18 y Hoja de Chapa N° 20, Incluida la instalación de los marcos y las puertas (Coordinación de Autoevaluación de Psicologia)	Unidad	DAGO	PARAGUAY	1	900.000	900.000
							PRECIO TOTAL	16.850.000

SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: Suscripción de la misma.-**	**Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, de Lunes a Viernes de 14:30 a 19:00 horas, en la Sección de Patrimonio.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION DE PATRIMONIO.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	7	0	390	30	1	0	16.850.000
							TOTAL		16.850.000

FIRMA PROVEEDOR	23-07-2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dago Services
de Darío Rubén González Origoya
RUC: 2247819-1
Cel. 0982 431 628

Scanned by CamScanner